

CIRCULAR 232 DE 2010

(septiembre 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y DIRECTORES DE ÁREA

Asunto: Resolución [02613](#) del 9 de septiembre de 2010 Atentamente me permito Informar la expedición de la Resolución [02613](#) del 9 de septiembre de 2010 que la cual unifica criterios para el manejo del Sistema de Mejora Continua Institucional a nivel Nacional y optimiza los recursos para el funcionamiento del mismo. De igual manera, establece los lineamientos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional y se integran sus instancias a nivel Nacional y Regional.

Con base en esta resolución se requiere que Los Comités Regionales del Sistema de Mejora Continua Institucional, realicen su primera reunión de trabajo en la semana comprendida entre el 4 y el 8 de octubre de 2010. El objeto de esta reunión es designar el representante de Mejora Continua y el representante de Gestión Ambiental de la Regional, así como establecer los mecanismos de socialización y divulgación de esta Resolución y sus documentos anexos (Manual de Calidad y el Procedimiento obligatorio de Control de Documentos y Registros).

Dado que el cumplimiento de la resolución de la referencia no requiere de la asignación de recursos, es pertinente aclarar que a partir de la fecha ninguna Regional ni Centro de Formación podrá asignar recursos con el fin de iniciar proceso de Certificación bajo las normas ISO 9001 y NTCGP-1000; debido a que el SENA trabajará para consolidar un único sistema a nivel nacional, con miras al mejoramiento institucional y posterior certificación de la entidad.

El proceso de consolidación del sistema se realizará por etapas y de manera integral a nivel nacional, con el fin que toda la entidad avance al mismo ritmo. Para esto requerimos de su colaboración y la del personal a su cargo.

A partir del mes de octubre esta Dirección con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, estará divulgando en la intranet los avances de la entidad en el tema de mejora de continua institucional y sus documentos oficiales.

Para facilitar el trabajo y la retroalimentación del SIMCI, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo ha establecido un grupo de trabajo que atenderá cualquier inquietud sobre el tema y que apoyará a cada regional en el desarrollo del mismo así:

Regional	Apoyo	e-mail	IP
Distrito Capital, Santander, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Córdoba, Sucre, Arauca, Putumayo y San Andrés	Fabiola Cadena Diaz	fcadena@se.co	12462
Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Risaralda, Tolima, Quindío, Nariño, Choco, Caquetá, Amazonas y Guaviare	Juan Pablo Osorio Perez	joosorio@sena.edu.co	12292
Atlántico, Valle, Cundinamarca, Meta, Norte Santander, Cesar, Guajira, Guainía, Vaupés, Vichada y Casanare.	Oscar Rojas Preciado	orojasD@sena.edu.co	13202

Cordialmente,

JUANA PÉREZ MARTÍNEZ

Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

